

Acta No.125

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 18 de Diciembre de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 18 (dieciocho) del mes de diciembre del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 y Solemne del 14 de diciembre; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación para aprobación en su caso, sobre los siguientes proyectos de Reglamentos: **A).** - La protección y el mejoramiento de las condiciones de Convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; **B).** - Del Mercado Municipal de la Villa Gregorio A. García; **Quinto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Noviembre de 2015; **B).** - Autorización al Presidente*

Municipal para que convenga con el Grupo de Altozano la Construcción de una Planta Tratadora; **C).** - Autorización al Presidente Municipal para firmar y suscribir un Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; **Sexto:** Dictámenes presentados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para aprobación en su caso, sobre las siguientes propuestas: **A).** - Modificación al Programa de Obras y Acciones, Ramo XXXI, Ejercicio 2015 con Recursos del FAS Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; **B).** - Pre-cierre al Programa de Obras y Acciones, Ramo XXXI, Ejercicio 2015, con recursos del FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; **Séptimo:** Asuntos Generales; **Octavo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 y solemne de 14 de diciembre próximo pasado, petición que es aprobada por mayoría; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por mayoría. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto Inciso A)**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación para aprobación en su caso, sobre el proyecto de reglamento para la protección y el mejoramiento de las condiciones de Convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en estos momentos y siendo las 8:20 horas se integra a los trabajos de esta sesión el C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor, se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a Proyecto de Reglamento a la Protección y el Mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016. El Presente Dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso B Fracción V, 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Esta Comisión procedió al

análisis del reglamento a la protección y el mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., presentado por la Segunda Regidora Vocal de la comisión el día 16 de diciembre del 2015 el cual se solicitó su análisis para estudio. Segundo.- Que en fecha 17 de diciembre de 2015, esta Comisión, después de los foros organizados y mesas de trabajo que se realizaron con antelación, para la realización de este Reglamento y debido a la necesidad que se tiene para llevar un control de los animales que habitan este Municipio, ve favorable este reglamento. Tercero.- Revisado minuciosamente este reglamento para concientizar a las personas que cuentan con mascotas y todo tipo de animales esta comisión dictamina lo siguiente. Dictamen. Único.- Se aprueba por unanimidad, el proyecto de Reglamento a la protección y el mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo. Administración 2013-2016. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de diciembre de 2015. La Comisión de Gobernación. Rúbricas"; terminada la lectura el Décimo Primer Regidor comenta que reconoce el trabajo realizado por los involucrados y celebra que ya se cuente con este tipo de reglamento en el Municipio; sin ninguna otra observación el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: **Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento a la Protección y el Mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013 - 2016.** - - - - -
Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, Reglamento a la Protección y el Mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013 - 2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - Siendo las 8:24 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión los CC. Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor y Lorenza Adela Medrano García, Novena Regidora. - A continuación,

en desahogo del **Inciso B)**, del **Cuarto Punto**, referente al Dictamen del proyecto de Reglamento del Mercado Municipal de la Villa Gregorio A. García, se le concede la voz al **Décimo Cuarto Regidor y Vocal** de la Comisión quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a Proyecto d Reglamento del Mercado de la Villa Gregorio A. García del Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016., el presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 **Inciso B Fracción V**, 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones. Primero. - Esta comisión procedió al análisis del Reglamento del Mercado Municipal de la Villa Gregorio A. García presentado por el Presidente Municipal José Miguel Campillo Carrete el día 16 de Diciembre de 2015 el cual se solicitó su análisis para estudio y aprobación de la Comisión de Mercado Municipal el cual reviso y aprobó por Unanimidad. Segundo. - Que en fecha 17 de diciembre de 2015 esta comisión ve factible este reglamento debido a la necesidad que se tendrá para llevar un control de los concesionarios que adquieran algún local dentro de este proyecto de mercado de Gregorio A García. Tercero. - Revisado minuciosamente este reglamento para darle gobernabilidad a este mercado que beneficiara a la comunidad de este sector poblacional esta comisión dictamina el siguiente acuerdo: Único. - Se aprueba por unanimidad, el proyecto de Reglamento del Mercado de la Villa Gregorio A. García del Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a18 de diciembre de 2015. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; al respecto el **Décimo Tercer Regidor** pregunta a la Comisión de Gobernación que según lo que se analizó en la Comisión de Comercio y Mercado, respecto al tiempo de concesión, consideran que se excede en tiempo en el contrato a 30 años ya que se prevé que en cada cambio de administración se revisará y analizará la concesión; respondiendo el **Quinto Regidor**, que se analizó la situación, y en casos similares como el Mercado José Ramón Valdés son por 99 años, en este caso se realizó de esta manera para hacer atractiva la inversión, inclusive para los locatarios ya que darán su aportación y con las mismas se realizarán las obras necesarias para este proyecto; el **Sexto Regidor**, menciona que

este reglamento aunque ya está aún está sujeta a la Comisión del Congreso del Estado, porque rebasa el término de la administración y se tiene que esperar para la aprobación de este Reglamento; el Décimo Regidor pregunta que cuál es el costo para la adquisición de un local; el C. Presidente Municipal, responde existe aceptación se han recibido 60 solicitudes que tienen interés por adquirir y aspirar por una concesión dentro del mismo se nombró al SARE, como órgano para recibir y analizar a los interesados indicándoles que primeramente se les dará prioridad a los oriundos de Gregorio García y posteriormente a los de otros municipios, se está recibiendo la información y posteriormente se asignará una bodega.- El C. Secretario menciona que siendo las 8:27 horas llega el Décimo Quinto Regidor; sin ninguna otra intervención el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento del Mercado Municipal de la Villa Gregorio A. García del Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013 - 2016. - - - - -**

Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, Reglamento del Mercado Municipal de la Villa Gregorio A. García del Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013 - 2016. -

El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - A continuación, en desahogo del Quinto Punto, sobre dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, en su Inciso A), referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Noviembre de 2015, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez

Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2015 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$155'216,085.21 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ochenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,248'279,300.01 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Pesos 01/100 M.N.) Total de Activos \$1,403'495,385.22 (Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.); Pasivo Circulante \$109'943,715.49 (Ciento Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Quince Pesos 49/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,171'581,562.87 (Mil Ciento Setenta y Un Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,403'495,385.22 (Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.) Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 17 de diciembre del año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen Único. - Se Aprueba por Unanimidad, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$155'216,085.21 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ochenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,248'279,300.01 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Pesos 01/100 M.N.) Total de Activos \$1,403'495,385.22 (Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos

Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.); Pasivo Circulante \$109'943,715.49 (Ciento Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Quince Pesos 49/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,171'581,562.87 (Mil Ciento Setenta y Un Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,403'495,385.22 (Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.). Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 17 de Diciembre de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica."; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 11 a Favor y 6 en Contra y de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Noviembre de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$155'216,085.21 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ochenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,248'279,300.01 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Pesos 01/100 M.N.) Total de Activos \$1,403'495,385.22 (Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.); Pasivo Circulante \$109'943,715.49 (Ciento Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Quince Pesos 49/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,171'581,562.87 (Mil Ciento Setenta y Un Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,403'495,385.22 (Mil Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, sobre la Autorización al Presidente Municipal para que conenga con el Grupo de Altozano la Construcción de una Planta Tratadora, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de esta Comisión quien da lectura al dictamen en**

mención de la siguiente forma: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización al C. Presidente Municipal Lic. José Miguel Campillo Carrete, para que convenga con la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., la Co-Participación Económica de hasta un 50% (Cincuenta por ciento) del costo total del proyecto ejecutivo para la construcción de una planta tratadora y sobre la concesión de la operación y mantenimiento de la misma por un tiempo definido. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la solicitud planteada por el C. Presidente Municipal Lic. José Miguel Campillo Carrete, en el sentido de que se le autorice para que en el marco del proyecto ejecutivo para la construcción de una Planta Tratadora, convenga con la Empresa Grupo Altozano, la Co-Participación Económica de hasta un 50% (Cincuenta por ciento) del costo total y sobre la concesión de la operación y mantenimiento de la misma por un tiempo definido. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis del proyecto citado, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 17 de diciembre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de la solicitud planteada. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de dicha petición, esta comisión de hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Único. - Se aprueba por unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización al C. Presidente Municipal Lic. José Miguel Campillo Carrete, para que en el marco del proyecto ejecutivo para la construcción de una Planta Tratadora, Convenga con la Empresa Grupo Altozano, la Co-Participación Económica de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del costo total y sobre la concesión de la operación y mantenimiento de la misma por un tiempo definido. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No

*Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 17 de Diciembre de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; terminado lo anterior el Décimo Regidor pregunta que si la aportación del 50% en la construcción es para beneficio del desarrollo habitacional Altozano y si el agua tratada beneficiaría a la empresa para regar las áreas verdes del mismo complejo, hace algunas semanas solicitó un informe detallado sobre las aguas negras que se está vertiendo en el lecho seco tiene algo que ver; el Síndico Municipal, menciona que no, que Gómez Palacio lo necesita ya no es suficiente y esto obliga a SIDEAPA a construir una planta dentro de un tiempo aproximado de 5 años o más, en la plática se vio la posibilidad del apoyo ya que la construcción aproximadamente tiene un costo de 40 millones, esta planta se construiría en terrenos de altozano y es en ese sentido de crear el convenio en la concesión pero con el tiempo definido, primeramente la ocuparía la constructora y posteriormente pasa al Municipio; el Décimo Tercer Regidor, lo que no se ha dado a conocer en estas reuniones es que este mismo asunto ya se había presentado ante el Consejo de SIDEAPA y el cual se desaprobó porque no existe autorización, ni se ha solicitado ante el consejo estos recursos que dicho sea de paso Altozano nos hace referencia en que se revisará en la planta tratadora, pero además solicita que esto se esclarezca muy bien ya que ante el consejo los recursos no estaban debidamente etiquetados; sin ninguna otra intervención el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se aprueba por Unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización al C. Presidente Municipal, Lic. José Miguel Campillo Carrete, para que en el marco del proyecto ejecutivo para la construcción de una planta tratadora, convenga con la Empresa Grupo Altozano, la Co-Participación económica de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del costo total y sobre la concesión de la operación y mantenimiento de la misma por un tiempo definido.- Enseguida, en desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, sobre la autorización al Presidente Municipal para firmar y suscribir un Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización para firmar y suscribir el Fideicomiso de Fondo de Pensiones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo***

dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación correspondiente al Contrato Colectivo de Trabajo, dentro del cual se establece que será creado un Fideicomiso de Fondo de Pensiones para el personal Sindicalizado. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 17 de diciembre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la documentación, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Único. - Se Aprueba por unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal, para firmar y suscribir un Fideicomiso de Fondo de Pensiones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con la finalidad de dar cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 17 de Diciembre de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; al respecto el Décimo Regidor, pregunta que si no existe un fondo de pensiones, y que si está separado del gasto corriente, por vez primera cuánto ha aumentado el sindicato, ya que estos tienen muchas prestaciones, muere el beneficiario y le deja la pensión a la esposa o muere la beneficiaria y se le deja al hijo, es algo que no se puede detener, pregunta que si se puede ampliar o comentar este tema en qué consistirá; respondiendo el C. Presidente Municipal, que precisamente desde el inicio de la administración se le solicitó un análisis al tesorero y el resultado fue muy alarmante al día de hoy se paga 55 millones de pesos a pensionados de seguir así en menos de nueve años se tendría mayor número de personas pensionadas que las vigentes, en el rango de edad es de 25 años de servicio y la edad real es de 45 años, de ahí se entablaron pláticas y se logró un acuerdo, donde los nuevos empleados sindicalizados serán liquidados por este fideicomiso, y poco a poco se regularizará esta situación, y una posibilidad es que

se amplíe el número de años de servicio para su pensión; sin ningún otro comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal, para firmar y suscribir un Fideicomiso de Fondo de Pensiones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con la finalidad de dar cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo.** - En desahogo del Sexto Punto Inciso A), referente al dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para aprobación en su caso, sobre **Modificación al Programa de Obras y Acciones, Ramo XXXIII, Ejercicio 2015 con Recursos del FAS Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se le concede la voz al Octavo Regidor e integrante del Comité, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue:** "Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal le fue turnada la propuesta de modificación al Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2015 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, para su estudio y dictamen consistente en: Se reasignan recursos y metas al interior de los Programas: Agua Potable, Urbanización Municipal y Mejoramiento de Vivienda. Conforme al detalle que se muestra en pantalla. Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Considerandos: Primero. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su artículo 75 establece que: "El Ayuntamiento proporcionará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a la Secretaría de la Contraloría del Estado, un reporte mensual de los avances físicos y financieros, de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo Estatal para la Infraestructura Social Municipal y las modificaciones que se registren en dichas obras, dentro de los diez primeros días de cada mes." Segundo. - Que el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Gómez Palacio establece en su artículo 16 que: "Las atribuciones de las Comisiones de Trabajo son: I. - Sus funciones serán las de analizar las demandas y dictaminar su viabilidad técnico-financiera. II. - Dar seguimiento a los procesos de programación, autorización, aprobación y ejecución de obras y acciones. III. - Mantener informado al Presidente y al Coordinador del Comité sobre las acciones de seguimiento. IV. -

Realizar los trabajos que le encomiende la Asamblea Plenaria para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos del Comité." Tercero.- Que el espíritu del Programa es el de la Justicia Social y el de la modificación presupuestal propuesta es de la factibilidad técnica y económica. Por todo lo antes expuesto, el pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, somete a consideración del pleno el siguiente. Punto de Acuerdo: Único.- El Comité Técnico de Planeación para el Desarrollo Municipal Autoriza, la Modificación Presupuestal al Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2015 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo XXXI, conforme al detalle que se muestra enseguida: - - - - -

A y S: Infraestructura para Agua Potable y Alcantarillado

<i>Acción Aprobada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Monto Aprobado</i>	<i>Monto Modificado</i>
<i>Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción del Colector Mayagoitia - Rebollo Acosta</i>	<i>Col. Mayagoitia- Rebollo Acosta</i>	<i>\$2,675,748.49</i>	<i>\$2,843,089.79</i>
<i>Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción de Interconexión del Colector Puente a Colector San Ignacio</i>	<i>Col. San Ignacio</i>	<i>\$2,247,712.49</i>	<i>\$2,247,712.49</i>
<i>Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción del Colector el Roble Ampliación Brittingham y el Amigo</i>	<i>Gómez Palacio</i>	<i>\$1,206,144.29</i>	<i>\$1,286,521.51</i>
<i>Agua y Saneamiento y Construcción de la Remodelación en el Cárcamo de San Ignacio</i>	<i>Gómez Palacio San Ignacio</i>	<i>\$805,439.72</i>	<i>\$805,439.72</i>
<i>Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario de la Construcción del Subcolector Montes de Oca</i>	<i>Gómez Palacio</i>	<i>\$353,453.65</i>	<i>\$631,292.09</i>
<i>Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción del Colector Juan Escutia</i>	<i>Gómez Palacio</i>	<i>\$901,800.26</i>	<i>\$1,799,372.11</i>
<i>Agua y Saneamiento de Pozo Profundo de Agua Potable para la Implementación de Acciones para la Eficiencia Electromecánica de 2 (Dos) Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable en San Ignacio (Equipamiento)</i>	<i>Gómez Palacio San Ignacio</i>	<i>\$1,344,574.89</i>	<i>\$1,344,574.89</i>
<i>Construcción de Red de Atarjeas de Alcantarillado Sanitario en Calle Patoni (Entre Dr. Fleming y C. Aldama)</i>	<i>Gómez Palacio</i>	<i>\$359,158.59</i>	<i>\$359,158.59</i>
<i>Equipamiento Electromecánico, Descarga Hidráulica de 8" de Diámetro Línea de Conducción de 6" de Diámetro, Cruce de Carretera Ejido Martínez Adame</i>	<i>Ejido Arturo Martínez Adame</i>	<i>\$438,615.02</i>	<i>\$438,615.02</i>
<i>Construcción de Red de Atarjeas de Alcantarillado, Sanitario en Pueblo Nuevo el Siete</i>	<i>Ejido Pueblo Nuevo el Siete</i>	<i>\$311,384.98</i>	<i>\$311,384.98</i>
<i>Equipamiento en el Cruzamiento del Periférico en Blvd. Francisco Villa de la Col. Hamburga Gómez Palacio por el Método de Hinchado X 1/2" de Espesor con una Longitud de 95 Metros</i>	<i>Col. Hamburga</i>	<i>\$1,423,128.81</i>	<i>CANCELADA</i>
<i>Tratamiento de Aguas Residuales Ejido San Ramón</i>	<i>Ejido San Ramón</i>	<i>\$449,808.11</i>	<i>\$449,808.11</i>
	<i>Total</i>	<i>\$12,516,969.30</i>	<i>\$12,516,969.30</i>

URB. - Urbanización Municipal.

SE. - Rehabilitación de Calles;

Programa de Mantenimiento;

<i>No. De Obra</i>	<i>Acción Aprobada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Monto Aprobado</i>	<i>Monto Modificado</i>	<i>Ahorros</i>
<i>7099CP</i>	<i>C. Gladiolas Entre Roble y Primavera</i>	<i>Col. Miguel de la Madrid</i>	<i>\$566,146.80</i>	<i>\$553,098.01</i>	<i>\$13,048.79</i>
<i>7100CP</i>	<i>C. La Torreña Cuba y Jazmines</i>	<i>Col. Lázaro Cárdenas</i>	<i>\$406,682.08</i>	<i>\$229,084.21</i>	<i>\$177,597.87</i>
<i>7096CP</i>	<i>C. Mina entre Margaritas y C.</i>	<i>Col. Nuevo Refugio</i>	<i>\$537,550.98</i>	<i>\$416,147.99</i>	

	<i>Quinta</i>				
	<i>C. Mina entre Cuarta y Quinta</i>	<i>Col. Nuevo Refugio</i>	<i>\$78,617.01</i>	<i>CANCELADA</i>	
	<i>C. Santa María Rosa entre Blvd. Arboledas y Blvd. Fco. Villa</i>	<i>Col. Rinconadas Hamburgo</i>	<i>CANCELADA</i>		
	<i>Blvd. Arboledas entre Santa María Rosa y Blvd. Ejército Mexicano</i>	<i>Col. Hamburgo</i>		<i>\$452,771.20</i>	<i>Total Ahorros \$190,646.66</i>

VII. - Mejoramiento de Vivienda.

Construcción de Vivienda.

Techo Firme de Losa de Concreto de 20 Mts.

<i>Acción</i>	<i>Localidad</i>	<i>Monto Aprobado</i>	<i>Monto Modificado</i>	<i>No de Acciones</i>
<i>Losa de 20 Mts.</i>	<i>Solidaridad</i>	<i>\$50,757.20</i>	<i>\$71,060.08</i>	<i>7</i>
	<i>Independencia</i>	<i>\$30,454.32</i>	<i>\$20,302.88</i>	<i>2</i>
	<i>Las Flores</i>	<i>\$20,302.88</i>	<i>\$40,605.76</i>	<i>4</i>
	<i>Francisco Villa</i>	<i>\$30,454.32</i>	<i>\$40,605.76</i>	<i>4</i>
	<i>El Mezquital</i>	<i>\$10,151.44</i>	<i>CANCELADA</i>	
	<i>Ampliación Sacramento</i>	<i>\$10,151.44</i>	<i>CANCELADA</i>	
	<i>Cinco de Mayo</i>	<i>\$91,362.96</i>	<i>\$81,211.52</i>	<i>8</i>
	<i>Brittingham</i>		<i>CANCELADA</i>	
	<i>Rebollo Acosta</i>	<i>\$20,302.88</i>	<i>\$30,454.32</i>	<i>3</i>
	<i>San Felipe</i>	<i>\$40,605.76</i>	<i>\$20,302.88</i>	<i>2</i>

VIII. - Mejoramiento de Vivienda.

Construcción de Vivienda.

Cuartos Dormitorio de 4 x 4.

<i>Acción</i>	<i>Localidad</i>	<i>Monto Aprobado</i>	<i>Monto Modificado</i>
<i>Cuartos Dormitorio de 4 X 4</i>	<i>19 De Octubre</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>6 de Octubre</i>	<i>\$86,956.54</i>	<i>CANCELADA</i>
	<i>Abisinia</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>CANCELADA</i>
	<i>El Consuelo</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Santa Rosa</i>	<i>\$86,956.54</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>21 De Marzo</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Brittingham</i>	<i>\$86,956.54</i>	<i>\$86,956.54</i>
	<i>Zona Centro</i>	<i>\$86,956.54</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Col. Miguel de la Madrid</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>California</i>	<i>\$86,956.54</i>	<i>CANCELADA</i>
	<i>Competencia</i>	<i>\$130,434.81</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Dolores</i>	<i>\$130,434.81</i>	<i>\$130,434.81</i>
	<i>Arcinas</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>CANCELADA</i>
	<i>Cuba</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Puente la Torreña</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Otilia Montañó</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>Francisco Villa</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>CANCELADA</i>
	<i>El Fénix</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>El Triunfo</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$43,478.27</i>
	<i>El Vergel</i>	<i>\$173,913.08</i>	<i>\$173,913.08</i>
	<i>Estación Noé</i>	<i>\$86,956.54</i>	<i>\$86,956.54</i>
	<i>Jaboncillo</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>\$86,956.54</i>
	<i>José María Morelos</i>	<i>\$130,434.39</i>	<i>\$130,434.39</i>
	<i>La Popular</i>	<i>\$130,434.39</i>	<i>\$86,956.54</i>
	<i>Nuevo Gómez</i>	<i>\$43,478.27</i>	<i>CANCELADA</i>
	<i>Pastor Rouaix</i>		

<i>Cuartos Dormitorio de 4 X 4</i>		\$86,956.96	\$86,956.54
	<i>San Sebastián</i>	\$43,478.27	\$43,478.27
	<i>Transporte Miguel Hidalgo</i>	\$43,478.27	\$43,478.27
	<i>El Foco</i>		\$43,478.27
	<i>San Ignacio</i>		\$43,478.27
	<i>Col. Fidel Velázquez</i>		\$43,478.27
	<i>Col. Flores Magón</i>		\$86,956.54
	<i>Fracc. Morelos 99</i>		\$43,478.27
	<i>Fracc. Rosales</i>		\$43,478.27
	<i>Col. Nvo. Refugio</i>		\$43,478.27
	<i>Col. Santa Rosalía</i>		\$43,478.27
	<i>Tierra Blanca</i>		\$43,478.27
	<i>Col. Solidaridad</i>		\$43,478.27
	<i>Total</i>		\$2,000,000.00

- *Se Cancela los Pisos Firmes con un Monto de \$2,245,076.04*

Cuartos Dormitorio de 4 X 4

<i>Localidad</i>	<i>Monto</i>
<i>El Vergel</i>	\$55,694.66
<i>Estación Noé</i>	\$55,694.66
<i>Dolores</i>	\$128,541.99
<i>14 de Noviembre</i>	\$42,847.33
<i>Vilma Ale de Herrera</i>	\$42,847.33
<i>Col. 5 de Mayo</i>	\$42,847.33
<i>Ampl. La Central</i>	\$42,847.33
<i>El Foco</i>	\$55,694.66
<i>El Quemado</i>	\$42,847.33
<i>San José del Viñedo</i>	\$128,541.99
<i>San Felipe</i>	\$171,389.32
<i>San Isidro</i>	\$42,847.33
<i>Santa Cruz Luján</i>	\$42,847.33
<i>Rincón Santa Cruz</i>	\$42,847.33
<i>Reforma</i>	\$42,847.33
<i>Chihuahuita Viejo</i>	\$42,847.33
<i>Las Lagartijas</i>	\$42,847.33
<i>La Popular</i>	\$42,847.33
<i>El Vergelito</i>	\$55,694.66
<i>Arcinas</i>	\$42,847.33
<i>Pastor Rouaix</i>	\$42,847.33
<i>Gregorio García</i>	\$42,847.33
<i>Venecia</i>	\$42,847.33
<i>Valle de Eureka</i>	\$42,847.33
<i>Glorieta</i>	\$42,847.33
<i>Nuevo Barro</i>	\$42,847.33
<i>San Alberto</i>	\$42,847.33
<i>El Retoño</i>	\$42,847.33
<i>Manila</i>	\$42,847.33
<i>María Antonieta</i>	\$42,847.33
<i>La Luz</i>	\$214,256.65
<i>Santa Clara</i>	\$214,256.65
<i>José María Morelos y Pavón</i>	\$42,847.33
<i>Puente la Torrecita</i>	\$171,389.32
<i>La Aurora</i>	\$42,847.33
<i>4 de Diciembre</i>	\$55,694.65

Lázaro Cárdenas	\$42,847.53
Brittingham	\$55,694.66
Las Huertas	\$42,847.53
Noé	\$42,847.53
Poanas	\$42,847.53
Total	2,755,076.45

Vivienda se Desglosa de la Siguiete Manera:

Descripción del Convenio	Monto
Aportación Ramo XXXI99. A FONAHPO	\$1,033,607.84
Aportación FONAHPO	\$1,220,103.96
Aportación de Beneficiarios	\$ 199,600.00
Convenio SEDESOE	\$1,000,000.00
Aportación Ramo XXXI99	\$1,000,000.00
Cancelación De Pisos Firmes Ahora entran como Cuartos Adicionales de 4 X 4	\$2,245,076.04
Ahorros de Pavimentación	\$ 190,646.66
Aportación de Beneficiarios Ramo XXXI99	\$ 349,353.75
Total	\$7,258,393.25

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección." Gómez Palacio, Dgo.; a 15 de Diciembre de 2015. El comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Mayoría, la Modificación al Programa de Obras y Acciones, Ramo XXXI99, Ejercicio 2015 con Recursos del FAS Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal Ramo XXXI99, quedando como sigue: - - - - -

A y S; Infraestructura para Agua Potable y Alcantarillado

Acción Aprobada	Localidad	Monto Aprobado	Monto Modificado
Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción del Colector Mayagotia - Rebollo Acosta	Col. Mayagotia- Rebollo Acosta	\$2,675,745.49	\$2,843,089.79
Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción de Interconexión del Colector Ponente a Colector san Ignacio	Col. San Ignacio	\$2,247,712.49	\$2,247,712.49
Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción del Colector el Roble Ampliación Brittingham y el Amigo	Gómez Palacio	\$1,206,144.29	\$1,286,521.51
Agua y Saneamiento y Construcción de la Remodelación en el Círculo de San Ignacio	Gómez Palacio San Ignacio	\$805,459.72	\$805,459.72
Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario de la Construcción del Subcolector Montes de Oca	Gómez Palacio	\$353,453.65	\$631,292.09
Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción del Colector Juan Escutla	Gómez Palacio	\$901,800.26	\$1,799,372.11
Agua y Saneamiento de Pozo Profundo de Agua Potable para la Implementación de Acciones para la Eficiencia Electromecánica de 2 (Dos) Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable en San Ignacio (Equipamiento)	Gómez Palacio San Ignacio	\$1,344,574.89	\$1,344,574.89
Construcción de Red de Atarjeas de Alcantarillado Sanitario en Calle Patoni (Entre Dr. Fleming y C. Aldama)	Gómez Palacio	\$359,158.59	\$359,158.59
Equipamiento Electromecánico, Descarga Hidráulica de 8" de Diámetro Línea de Conducción de 6" de Diámetro, Cruce de Carretera Ejido Martínez Adame	Ejido Arturo Martínez Adame	\$438,615.02	\$438,615.02
Construcción de Red de Atarjeas de Alcantarillado, Sanitario en Pueblo Nuevo el Siete	Ejido Pueblo Nuevo el Siete	\$311,384.98	\$311,384.98
Equipamiento en el Ocupamiento del Poriférico en Blvd. Francisco Villa de la Col. Hamburgo Gómez Palacio por el Método de Hinchado X 1/2" de Espesor con una Longitud de 95 Metros	Col. Hamburgo	\$1,423,123.81	CANCELADA
Tratamiento de Aguas Residuales Ejido San Ramón	Ejido San Ramón	\$449,808.11	\$449,808.11
Total		\$12,516,969.30	\$12,516,969.30

URB. - Urbanización Municipal.

SE. - Rehabilitación de Calles;

Programa de Mantenimiento;

No. De Obra	Acción Aprobada	Localidad	Monto Aprobado	Monto Modificado	Ahorros
7099CP	C. Gladiolas Entre Roble y Primavera	Col. Miguel de la Madrid	\$366,146.80	\$353,098.01	\$13,048.79
7100CP	C. La Torreña Cuba y Jazmines	Col. Lázaro Cárdenas	\$406,682.08	\$229,084.21	\$177,597.87
7096CP	C. Mina entre Margaritas y C. Quinta	Col. Nuevo Refugio	\$337,530.98	\$416,147.99	
	C. Mina entre Cuarta y Quinta	Col. Nuevo Refugio	\$78,617.01	CANCELADA	
	C. Santa María Rosa entre Blvd. Aboledas y Blvd. Fco. Villa	Col. Rinconadas Hamburga	CANCELADA		
	Blvd. Aboledas entre Santa María Rosa y Blvd. Ejército Mexicano	Col. Hamburga		\$452,771.20	Total Ahorros \$190,646.66

VMI. - Mejoramiento de Vivienda.

Construcción de Vivienda.

Techo Firme de Losa de Concreto de 20 Mts.

Acción	Localidad	Monto Aprobado	Monto Modificado	No de Acciones
Losa de 20 Mts.	Solidaridad	\$50,757.20	\$71,060.08	7
	Independencia	\$30,454.32	\$20,302.88	2
	Las Flores	\$20,302.88	\$40,605.76	4
	Francisco Villa	\$30,454.32	\$40,605.76	4
	El Mezquital	\$10,151.44	CANCELADA	
	Ampliación Sacramento	\$10,151.44	CANCELADA	
	Cinco de Mayo	\$91,362.96	\$81,211.52	8
	Birmingham		CANCELADA	
	Rebollo Acosta	\$20,302.88	\$30,454.32	3
	San Felipe	\$40,605.76	\$20,302.88	2

VMI. - Mejoramiento de Vivienda.

Construcción de Vivienda.

Cuartos Dormitorio de 4 x 4.

Acción	Localidad	Monto Aprobado	Monto Modificado
Cuartos Dormitorio de 4 X 4	19 De Octubre	\$43,478.27	\$43,478.27
	6 de Octubre	\$86,956.54	CANCELADA
	Abisnia	\$43,478.27	CANCELADA
	El Consuelo	\$43,478.27	\$43,478.27
	Santa Rosa	\$86,956.54	\$43,478.27
	El De Mayo	\$43,478.27	\$43,478.27
	Birmingham	\$86,956.54	\$86,956.54
	Zona Centro	\$86,956.54	\$43,478.27
	Col. Miguel de la Madrid	\$43,478.27	\$43,478.27
	California	\$86,956.54	CANCELADA
	Competencia	\$130,434.81	\$43,478.27
	Dolores	\$130,434.81	\$130,434.81
	Arinas	\$43,478.27	CANCELADA
	Cuba	\$43,478.27	\$43,478.27
	Puente la Torreña	\$43,478.27	\$43,478.27
	Otilio Montaño	\$43,478.27	\$43,478.27
	Francisco Villa		

<i>Cuartos Dormitorio de 4 X 4</i>		\$43,478.27	CANCELADA	
	<i>El Fénix</i>	\$43,478.27	\$43,478.27	
	<i>El Triunfo</i>	\$43,478.27	\$43,478.27	
	<i>El Vengol</i>	\$173,913.08	\$173,913.08	
	<i>Estación Noí</i>	\$86,956.54	\$86,956.54	
	<i>Jaboncillo</i>	\$43,478.27	\$86,956.54	
	<i>José María Morelos</i>	\$130,434.39	\$130,434.39	
	<i>La Popular</i>	\$130,434.39	\$86,956.54	
	<i>Nuevo Gómez</i>	\$43,478.27	CANCELADA	
	<i>Pastor Rosalía</i>	\$86,956.96	\$86,956.54	
	<i>San Sebastián</i>	\$43,478.27	\$43,478.27	
	<i>Transporte Miguel Hidalgo</i>	\$43,478.27	\$43,478.27	
	<i>El Foco</i>		\$43,478.27	
	<i>San Ignacio</i>		\$43,478.27	
	<i>Col. Fidel Velázquez</i>		\$43,478.27	
	<i>Col. Flores Magón</i>		\$86,956.54	
	<i>Fracc. Morelos 99</i>		\$43,478.27	
	<i>Fracc. Rosales</i>		\$43,478.27	
	<i>Col. Nvo. Refugio</i>		\$43,478.27	
	<i>Col. Santa Rosalía</i>		\$43,478.27	
	<i>Tierra Blanca</i>		\$43,478.27	
	<i>Col. Solidaridad</i>		\$43,478.27	
		<i>Total</i>		\$2,000,000.00

- Se Cancela los Pisos Firmes con un Monto de \$2,245,076.04

Cuartos Dormitorio de 4 X 4

<i>LOCALIDAD</i>	<i>MONTO</i>
<i>El Vengol</i>	\$85,694.66
<i>Estación Noí</i>	\$85,694.66
<i>Dolores</i>	\$128,541.99
<i>14 de Noviembre</i>	\$42,847.33
<i>Última Ate de Herrera</i>	\$42,847.33
<i>Col. 5 de Mayo</i>	\$42,847.33
<i>Ampl. La Central</i>	\$42,847.33
<i>El Foco</i>	\$85,694.66
<i>El Quemado</i>	\$42,847.33
<i>San José del Uicudo</i>	\$128,541.99
<i>San Felipe</i>	\$171,389.32
<i>San Isidro</i>	\$42,847.33
<i>Santa Cruz Lujan</i>	\$42,847.33
<i>Rincón Santa Cruz</i>	\$42,847.33
<i>Reforma</i>	\$42,847.33
<i>Chihuahuita Viejo</i>	\$42,847.33
<i>Las Lagartijas</i>	\$42,847.33
<i>La Popular</i>	\$42,847.33
<i>El Vengolito</i>	\$85,694.66
<i>Arceas</i>	\$42,847.33
<i>Pastor Rosalía</i>	\$42,847.33
<i>Gregorio García</i>	\$42,847.33
<i>Venecia</i>	\$42,847.33
<i>Valle de Erucha</i>	\$42,847.33

<i>Glorieta</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Nuevo Barrio</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>San Alberto</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>El Retón</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Manila</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>María Antonieta</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>La Luz</i>	<i>\$214,236.65</i>
<i>Santa Clara</i>	<i>\$214,236.66</i>
<i>José María Morelos y Pavón</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Puerto la Torreña</i>	<i>\$171,389.32</i>
<i>La Aurora</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>4 de Diciembre</i>	<i>\$35,694.65</i>
<i>Lázaro Cárdenas</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Brittingham</i>	<i>\$35,694.66</i>
<i>Las Huertas</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Noé</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Panama</i>	<i>\$42,847.33</i>
<i>Total</i>	<i>2,785,076.45</i>

Vivienda se Desglosa de la Siguiente Manera:

<i>Descripción del Convenio</i>	<i>Monto</i>
<i>Aportación Ramo XXX999, A FONAFPO</i>	<i>\$1,033,607.84</i>
<i>Aportación FONAFPO</i>	<i>\$1,220,108.96</i>
<i>Aportación de Beneficiarios</i>	<i>\$ 199,600.00</i>
<i>Convenio SEDESOL</i>	<i>\$1,000,000.00</i>
<i>Aportación Ramo XXX999</i>	<i>\$1,000,000.00</i>
<i>Cancelación De Pisos Firmes Ahora entran como Cuartos Adicionales de 4 X 4</i>	<i>\$2,245,076.04</i>
<i>Ahorros de Pavimentación</i>	<i>\$ 190,646.66</i>
<i>Aportación de Beneficiarios Ramo XXX999</i>	<i>\$ 349,353.75</i>
<i>Total</i>	<i>\$7,238,393.25</i>

Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso B), del Sexto Punto, sobre el Pre-cierre al Programa de Obras y Acciones, Ramo XXX999, Ejercicio 2015, con recursos del FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, continua con la voz el Octavo Regidor e integrante del Comité, quien da lectura al dictamen como sigue: "Al Pleno del COPLADEM. Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal le fue turnado el Pre-Cierre del Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2015 con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo XXX999, para su estudio y dictamen, conforme al desglose que se muestra enseguida en donde se refleja la ejecución del cien por ciento del recurso sin incluir los rendimientos financieros generados por la cuenta, solicitándole a este Honorable cabildo el refrendo solo a obras que aún están en ejecución como lo son: El Programa de Mejoramiento de Vivienda e Infraestructura Básica Salud. Según se muestra en pantalla. Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Considerandos. - Primero. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales

Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su artículo 76 establece que: "El Ayuntamiento entregará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, a más tardar el Treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, una evaluación final del cierre de ejercicio, el cual deberá ser aprobado por el Comité. Segundo. - Que el espíritu del Programa y de la Modificación propuesta es el de la Justicia Social. Por todo lo antes expuesto, el pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, somete a consideración del pleno el siguiente: Punto de Acuerdo: Único. - Se Autoriza al Republicano Ayuntamiento el Pre-Cierre del Programa de Obras del Ejercicio 2015 con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo XXX999, Autorizando el refrendo de Obras Pendiente de ejecutar en el interior de los programas de mejoramiento de vivienda e infraestructura de salud municipal conforme al detalle que se muestra enseguida: - - - - -

Programa	Cantidad
Agua Potable	12,516,969.30
Urbanización Municipal	3,867,748.59
Mezcla de Recursos con el Programa HABITAF	2,275,191.00
Mejoramiento de Vivienda	4,469,330.54
Infraestructura Básica Educativa	2,000,000.00
Caminos Rurales	2,499,999.98
Infraestructura Productiva Rural	523,312.39
Infraestructura Básica de Salud	5,938,640.03
Desarrollo Institucional	949,242.59
Indirectos	1,029,155.84
Pago de Capital e Intereses (Endeudamiento Neto Adicional)	11,415,852.11

Total \$47,485,442.37

Monto Autorizado del Ramo XXX999	\$47,462,129.98
Aportación de Beneficiarios Desarrollo Rural	\$23,312.39

Atentamente. - "Sufragio Efectivo. No Reelección." Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Diciembre de 2015. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, el Pre-Cierre del Programa de Obras del Ejercicio 2015 con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo XXX999, conforme al siguiente detalle: - - - - -

Programa	Cantidad
Agua Potable	12,516,969.30
Urbanización Municipal	3,867,748.59
Mezcla de Recursos con el Programa HABITAF	2,275,191.00
Mejoramiento de Vivienda	4,469,330.54
Infraestructura Básica Educativa	2,000,000.00
Caminos Rurales	2,499,999.98

<i>Infraestructura Productiva Rural</i>	<i>523,312.39</i>
<i>Infraestructura Básica de Salud</i>	<i>5,938,640.03</i>
<i>Desarrollo Institucional</i>	<i>949,242.59</i>
<i>Indirectos</i>	<i>1,029,155.84</i>
<i>Pago de Capital e (Intereses (Endeudamiento Neto Adicional))</i>	<i>11,415,852.11</i>
Total	\$47,485,442.37
<i>Monto Autorizado del Ramo XXXXXX</i>	<i>\$47,462,129.98</i>
<i>Aportación de Beneficiarios Desarrollo Rural</i>	<i>\$23,312.39</i>

Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y COPLADEM, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal quien informa que en tres reuniones que sostuvo con el comité de alumbrado, se acordó la firma del contrato con la empresa seleccionada, durante las mismas se entregó el material de la ruta para la instalación de las lámparas, en donde marca que se iniciará por la colonia Chapala, y las vías principales además informa que se especificó de cómo se realizarán los trabajos de instalación. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor, respecto a la reunión con el General Martínez Castuera, desea saber el punto de vista del C. Presidente con los retenes por que la inseguridad ha bajado y si la mayoría está de acuerdo en realizar esta propuesta de que se retiraran los retenes; el C. Presidente Municipal menciona que se realizan dos reuniones al mes en una semana es operativa y otra en donde presenta resultados y comenta que los retenes tienen un propósito específico es impedir la movilidad que existe, por ser una zona conurbada en donde se participa los Municipios y dos Estados ya que en cualquiera de ambos Estados, se puede cometer un ilícito y se van al otro, se han presentado ya las inconformidades por parte de los ciudadanos que causa retraso, y considera que son necesarios, él no se atreve a expresar un posicionamiento a nombre del Municipio ya que es positivo y con un fin benéfico y aclara al Regidor que si es propuesta propia de su persona que lo externe directamente al General; nuevamente el Décimo Regidor comenta que está de acuerdo que estén colocados pero que exista mayor fluidez vial y preguntar por los demás pasos y nuevamente pregunta sobre el las aguas residuales al lecho seco del Río Nazas, ante esto el C. Presidente Municipal solicita el uso de la voz y es aprobada al titular de SIDAAPA, para que responda este cuestionamiento, a lo que comunica que Linamar tiene una autorización por parte de la Comisión Nacional del Agua y el Municipio puede solicitar a CONAGUA para ver qué registros se tiene en esta descarga y si no cumple con el parámetro CONAGUA

sería los responsables del daño ecológico, se está en espera de este informe, se tiene conocimiento que es esporádico no es frecuente; el Décimo Regidor, pregunta que si no afecta a los mantos freáticos por la porosidad del suelo; respondiéndole que en esos terrenos cuentan con una capa permeable que no afecta al subsuelo; se le concede la voz al Décimo Primer Regidor quien manifiesta que en lo personal reconoce y avala el esfuerzo que hacen los elementos castrenses y una de las estratégicas del cerco y vigilancia de tener un punto de control que no es un retén es un punto de control donde existe se crea información para información o detención o análisis en la zona conurbada y se elige ese punto por cuestión estratégica, por la misma seguridad de las familias laguneras, entiende y sabe que hay gente que le incomode o que no está de acuerdo porque los obliga a tardarse tres o cuatro minutos más y se pretende llegar lo antes posible y primero es la seguridad de todos y se nota el esfuerzo; el Décimo Cuarto Regidor, en el sentido que lo maneja el Regidor que le antecede la palabra está de acuerdo y en todo caso sería sugerir que fuera en otro punto que no fuera la obstrucción del Boulevard Miguel Alemán. - En otro asunto, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor, quien reconoce y agradece públicamente la participación de los regidores respecto a la recolección de las tapa roscas, para la causa del tapatón se han recolectado algunos miles de tapas con las cuales se ayudará para el tratamiento de para algunas personas enfermas de cáncer. - Pasando a otro asunto, el C. Presidente Municipal comenta que referente a los puntos pendientes sobre la inclusión al Titular del Tránsito y Vialidad, se incluirá al Comité de Seguridad Pública y entrando el año se creará el Comité Ciudadano de Tránsito y Vialidad, y respecto a la reunión de Ferromex, después de revisión de habilitar hacia el predio de Calabazas, que se acaba de donar el MDAM, se tiene otra solución de intercambiar la comunicación a un costado del canal del Sacramento otro asunto es sobre la indemnización a las viviendas afectadas ya se iniciará el depósito los Regidores que estarán para verificar que esto sea de esta manera serán la Novena y el Décimo Regidor, también informa que se llegó al acuerdo de formalizar la aportación del recurso del 50% por parte de Ferromex para el paso peatonal del 11.40 y felicita a todos los participantes ya que los acuerdos logrados son en beneficio; y por último es la último les desea una feliz navidad y que en estas fiestas decembrinas disfruten con sus familiares plenamente esta celebración con salud y que el próximo año sea mejor que este que se va. - Y propone que la próxima junta al iniciar sea el 7 de Enero de 2016 a las 8:00 lo cual es

*aprobado por unanimidad. - Por último, en desahogo de Octavo Punto, el
Presidente Municipal Clausura la Sesión. - Se dá por terminada la sesión,
siendo las 9:15 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -
- - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor

Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora

Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor

Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor

Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento